

UNIVERSIDADES

2501 RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la reconversión de los puestos de trabajo de personal laboral en puestos de trabajo de personal funcionario.

Por Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre, se nombran funcionarios de carrera en la Escala Técnica de esta Universidad, a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), en aplicación de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988.

Vista la Orden de 27 de marzo de 1991, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros

para la aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos del Estado para 1989, 1990 y 1991, Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Proceder a la reconversión de los puestos de trabajo de personal laboral en puestos de trabajo de personal funcionario, según consta en el anexo de esta Resolución, para los funcionarios de carrera de la Escala Técnica, nombrados por Resolución de 23 de septiembre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo.—La retribución que se perciba como funcionario de carrera en el puesto de ingreso no podrá ser inferior a la consolidada como contratado laboral en el puesto de trabajo que como tal venía desempeñando.

Tercero.—La presente Resolución tendrá efecto en cada caso desde el mismo día de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1991.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

(Resolución de 24 de octubre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha)

Reconversión de puesto de trabajo de personal laboral en puesto de trabajo de personal funcionario

Centro de destino y denominación del puesto	Personal laboral					Personal funcionario					
	C. Dir.	Grupo	Adscripción		Tipo jornada	Código	Denominación del puesto	Nivel CD	Complem. espec.	TP	FP
			TP	FP							
Rectorado. Vicesecretario general. Vicerrectorado Toledo.	X	LI	N	L	-	13R.600000 010	Secretaría General. Vicesecretario general.	28	970.358	N	L
Vicegerente. Facultad de C. Jurídico. Sociales de Toledo.	X	LI	N	L	-	45R.200000 010	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales (Toledo). Vicegerente.	28	970.358	N	L
Titulado superior.	X	LI	N	C	M/T	45C.022000 020	Facultad de C. Jurídico Sociales de Toledo. Jefe de Secretaría.	23	508.030	N	C

2502 RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Aprobadas las modificaciones en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad para el año 1992 y efectos económicos de 1 de enero de 1992, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Consejo Social, en sus sesiones de 5 y 23 de diciembre de 1989, respectivamente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), y de acuerdo con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración y Servicios de las Universidades.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 72 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye a la actualmente en vigor.

Tercero.—Los efectos económicos de la relación de puestos de trabajo serán referidos al 1 de enero de 1992.

Oviedo, 7 de enero de 1992.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

Claves utilizadas

Las establecidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988, sobre relación de puestos de trabajo de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 8) y la Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se dispone la publicación de la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas en la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dicta normas para su elaboración («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1989).

TP = Tipo de puesto: S = Puestos singularizados. N = Puestos no singularizados.

FP = forma de provisión: L = Libre designación. S = Concurso.

ADM = Adscripción a todos los Cuerpos o Escalas. Art. 49 LRU.

HE = Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.